

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2950

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **FIJASE** para el servicio público de transporte de pasajeros en automóviles de alquiler con taxímetros , las siguientes tarifas :

-BAJADA DE BANDERA	\$ 2,40
-CADA 103 METROS	\$ 0,24
-LLAMADA A DOMICILIO POR T.E.	\$ 2,40

Art. 2º) **ESTABLECESE** la obligatoriedad de exhibir la tarjeta de conversión en un lugar visible para el pasajero transportado.

Art. 3º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 281-232/88 de fecha 30 de marzo de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 30 de marzo de 1988.-